

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el P.O. 342/2021 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por Club de Esgrima Bahía de Cádiz recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 342/2021 contra la Resolución de 15 de septiembre de 2020, acuerdo adoptado por la Sección Competicional y Electoral del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en los expedientes números E-64/2020, E-65/2020, E-66/2020 y E-67/2020 acumulados, por medio del que se acuerda inadmitir los recursos presentados E-64/2020, E-65/2020, E-66/2020 y E-67/2020, contra la Resolución de la Presidencia de la FAE por la que se convocan elecciones a personas miembros de la Asamblea General y a la Presidencia de la misma, de fecha 21 de julio de 2020, por no agotar previamente la preceptiva reclamación de las impugnaciones en la vía federativa correspondiente.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de noviembre de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.